

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 220

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-9914 *Anuncio de enajenación mediante subasta pública al alza. Expediente 13/2014.*

Por Resolución del consejero de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 3 de noviembre de 2016, se ha aprobado la enajenación por subasta pública al alza, en primera y única convocatoria, del activo 010200590 del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con la siguiente descripción:

RÚSTICA.- Solar en La Revilla, término municipal de Ramales, que tiene una superficie de 20 áreas, si bien según el título presentado la superficie es de dos mil veintiséis metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, y hoy linda: Norte, Amador de Prado Benítez y camino vecinal; Sur, camino peonil; Este, herederos de José San Emeterio Castro, Alberto Rodríguez Allende, Elvira Sainz Ruiz y camino vecinal; y Oeste, camino vecinal y camino pernill. Referencia catastral 2197926VN6829N0001PS. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales, folio 37, libro 96 del término municipal de Ramales de la Victoria, tomo 447 del Archivo, inscripción 3ª.

Referencia catastral: 2197926VN6829N0001PS.

DÍA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN: La subasta se realizará de forma presencial mediante acto público a celebrar a las 10:30 horas del día quince de diciembre de 2016, en la sala de la 6ª planta de la sede de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sita en la calle Hernán Cortés nº 9, en Santander.

COMPOSICIÓN DE LA MESA: La Mesa de licitación estará integrada por el jefe del Servicio de Administración General de Patrimonio, o funcionario en quien delegue, como presidente, un letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico y un Interventor Delegado como vocales, y un funcionario del Servicio de Administración General de Patrimonio, que actuará como secretario con voz y voto.

TIPO Y FIANZA: El tipo mínimo para la subasta está fijado en la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS (56.032,00) euros.

La participación en la subasta requerirá el ingreso de un veinticinco por ciento (25%) del tipo, que alcanza la cantidad de CATORCE MIL OCHO (14.008,00) euros. La fianza podrá consignarse el día señalado para la celebración de la subasta ante la mesa, mediante cheque nominativo conformado por Entidad bancaria o cheque bancario a nombre de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o acreditar que se ha depositado dicha cantidad en la Tesorería del Gobierno de Cantabria, a disposición del Servicio de Administración General de Patrimonio.

Las pujas se harán de viva voz a la llana, no admitiéndose pujas inferiores al tipo de licitación; el tramo o incremento mínimo para poder pujar será de QUINIENTOS euros (500 €).

CVE-2016-9914

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 220

Inmediatamente después de terminada la subasta, la Mesa procederá a la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la Tesorería del Gobierno de Cantabria, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria a la cuenta que haya designado el interesado.

Se retendrá la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA: La participación en la subasta deberá realizarse de forma presencial en el día y hora señalados. Podrán participar en la subasta todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que con plena capacidad jurídica y de obrar la tengan para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa. Quienes participen de forma presencial acreditarán su personalidad, capacidad y representación mediante la exhibición de los documentos siguientes:

- Tratándose de personas físicas, fotocopia del DNI o Pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia del N.I.F.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
 - Fotocopia del DNI o Pasaporte de quien realice la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento de quien realice la oferta económica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

En el Servicio de Administración General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria, sito en Santander, C/ Hernán Cortés, 9, 6ª planta, se encuentra a disposición de los interesados el expediente para su consulta (teléfonos 942 207 534/17).

Santander, 8 de noviembre de 2016.

El jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio,
Emilio del Valle Rodríguez.

2016/9914

CVE-2016-9914